



# ¿CONOCES QUÉ?

Núm. 3

Para efectos del Protocolo Institucional de la UPR para la Prevención y Manejo Adecuado de Situaciones de Acoso Laboral, en el Artículo V, inciso F, define:

- **Confidencialidad-** Derecho que tienen las personas concernidas a que la información que provean no se ha divulgada a terceras personas, salvo aquellas en que sea necesario para: hacer cumplir las disposiciones del presente Protocolo: que exista alguna situación que ponga en peligro la vida de estas o de cualquier otra persona; o según ordenado por una ley mediante orden judicial de un tribunal competente.

Referencias:

-Protocolo Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la Prevención y Manejo Adecuado de Situaciones de Acoso Laboral, Certificación Núm. 84 (2022-2023) de la Junta de Gobierno, Artículo V, inciso F.

